

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 296

LEGISLADORES

453

Nº _____

PERÍODO LEGISLATIVO 20 08

EXTRACTO **P. E. P.- NOTA Nº** 288 /08 adjuntando Decreto
Parcial N° 1954/08, que ratifica Acta Complementa-
ria N° 3 al Convenio M.E.C y T N° 698/07, registra-
do bajo el N° 13.369, ref. implementación del Plan
Nacional de Formación Docente, suscripto con el
Ministerio de Educación de la Nación.

Entró en la Sesión de: 16 OCT. 2008

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Complementaria N° 3 al Convenio Marco M.E. C. y T. N° 698/07, registrada bajo el N° 13.369, referente a la implementación del Plan Nacional de Formación Docente, celebrada el día 10 de abril de 2008, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación de la Nación; ratificada mediante Decreto provincial N° 1954/08.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2008.

RESOLUCIÓN N°

/08.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESENCIA
Nº 1346
25.09.08
HORA: 14/50
FIRMA: [Signature]
NOTA Nº 288
GOB. [Signature]



PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
26 SEP 2008
MESA DE ENTRADA
Nº 453 Hs 13:10 FIRMA [Signature]

USHUAIA, 25 SEP 2008

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial Nº 1954/08, por el cual se ratifica el Acta Complementaria registrado bajo el Nº 13369, celebrado con el Ministerio de Educación de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105º Inciso 7º y 135º Inciso 1º de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

[Signature of Maria Fabiana Rios]

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

Ushuaia, 25/09/08
Pivese a la Se Legislativa

AL SEÑOR
VICEPRESIDENTE 1º A/C
DEL PODER LEGISLATIVO
Leg. Manuel RAIMBAULT
S / D

[Signature of Adrian Dario Fernandez]

ADRIAN DARIO FERNANDEZ
Legislador
Vicepresidente 2º
Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 23 SET. 2008

VISTO el expediente N° 008061-ED/2.008 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Acta Complementaria N° 3 al
Convenio Marco M. E. C. y T. N° 698/07, suscripto entre Ministerio de Educación
de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur,
registrado bajo el N° 12910 y ratificado por Decreto Provincial N° 674/08.

Que tiene como objeto el desarrollo de líneas de acción para la
cooperación institucional y la asistencia técnica, en el marco del Plan Nacional de
Formación Docente.

Que dicha Acta ha sido registrada bajo el N° 13369, resultando
precedente su ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente
acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución
Provincial.

Por ello:

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

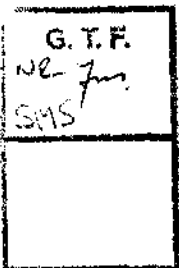
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Acta Complementaria N° 3 al
Convenio Marco M. E. C. y T. N° 698/07, suscripta por el Ministerio de Educación
de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur,
registrada bajo el N° 13369, por las razones expuestas en los considerandos
precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines
previstos por los artículos 105°, inciso 7) y 135°, inciso 1) de la Constitución
Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 1954/08



PROF. DARIÓ RUBÉN VARGAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

MARIA FABIANA RÍOS
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo E. Bonequeman
Jefe Departamento
Despacho Administrativo



Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

ACTA COMPLEMENTARIA N° 3
del CONVENIO MECyT N° 698/07

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO
- 9 SET. 2008

FECHA

BAJO N° 13369

Mariela Marcondini
Jefe División
Control y Registro



ACTA COMPLEMENTARIA N° 3 AL CONVENIO MECyT N° 698/07

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, representado en este acto por la Señora Directora Ejecutiva del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE, Profesora María Inés Teresita Abrile, con domicilio en la calle Lavalle N° 2.540 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, en adelante "EL MINISTERIO", por una parte, y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, representado en este acto por su titular, Doctor Jorge Rabassa, con domicilio en Patagonia 416 Tira 10 Casa 52 de la Ciudad de USHUAIA de la citada provincia, en adelante "LA JURISDICCIÓN", por la otra, acuerdan celebrar la presente Acta Complementaria N° 3 al Convenio MECyT N° 698/07 suscripto entre las partes el 11 de julio de 2007, en el marco de la aplicación de la Ley de Educación Nacional y sujeto a las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: Las partes acuerdan la realización y el desarrollo de las líneas de acción mencionadas en el ANEXO, que forma parte integrante de la presente Acta Complementaria, las cuales se enmarcan en los objetivos de la Cláusula PRIMERA del Convenio MECyT N° 698/07, es decir, la cooperación institucional y la asistencia técnica para la implementación del Plan Nacional de Formación Docente. -----

SEGUNDA: EL MINISTERIO se compromete a prestar asistencia financiera por un monto total de hasta PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL (\$213.000), desagregado en los conceptos y montos que se establecen en el ANEXO. -----

TERCERA: EL MINISTERIO se compromete asimismo a brindar asistencia técnica a LA JURISDICCIÓN para la elaboración, seguimiento, control y eventual reformulación de las líneas de acción mencionadas. -----

CUARTA: LA JURISDICCIÓN, por intermedio de la Dirección de Educación Superior o equivalente, se compromete a gestionar las acciones relacionadas con el cumplimiento y desarrollo de los proyectos acordados. -----

QUINTA: LA JURISDICCIÓN remitirá a EL MINISTERIO las rendiciones técnico-financieras por los fondos transferidos conforme a lo establecido en la Resolución MECyT N° 727/03. El no cumplimiento de lo estipulado en esta Cláusula afectará el proceso de transferencia de fondos en las próximas etapas. -----

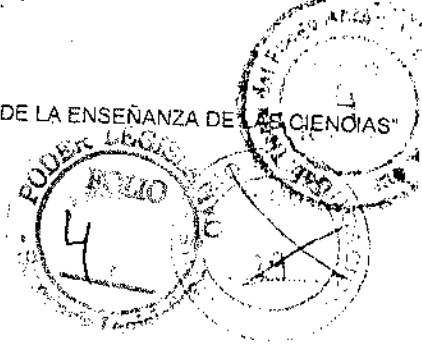
SEXTA: EL MINISTERIO tendrá la facultad de efectuar tareas de control, seguimiento y monitoreo, referidas tanto a las cuestiones pedagógicas como presupuestarias, aceptando LA JURISDICCIÓN la realización de auditorías por parte de organismos nacionales de

by



ACTA COMPLEMENTARIA N° **215/08**
del CONVENIO MECYT N° **698/07**

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



Ministerio de Educación

control, debiendo permitir y facilitar el acceso a toda documentación relacionada con los Proyectos financiados por la presente Acta Complementaria.-----

SÉPTIMA: EL MINISTERIO transferirá a LA JURISDICCIÓN el monto consignado en la Cláusula SEGUNDA, quedando dicha transferencia sujeta a la efectiva liberación de fondos por parte de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN DE LA NACIÓN.-----

OCTAVA: Las partes podrán establecer cuestiones adicionales, aclaratorias o modificatorias mediante Actas Modificadorias de la presente Acta Complementaria.

NOVENA: Todas las cuestiones no contempladas en la presente Acta Complementaria se encuentran reguladas por lo prescripto en el CONVENIO MECYT N° 698/07.-----

En prueba de conformidad las partes suscriben DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los .10. días del mes de ...abril..... del año 2008.-

[Handwritten signature of Jorge Rabassa]

Dt. Jorge Rabassa
Ministro de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

[Handwritten signature of María Inés Abrile de Vollmer]

Prof. MARIA INES ABRILE DE VOLLMER
Directora Ejecutiva
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION DOCENTE

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
- 9 SET. 2008
FECHA.....
BAJO N° 13369

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature of Mariela Marconcini]
Mariela Marconcini
Jefe División
Control y Registro



ACTA COMPLEMENTARIA N° 215/08
 DEL CONVENIO MEC Y T N° 693/07

"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación

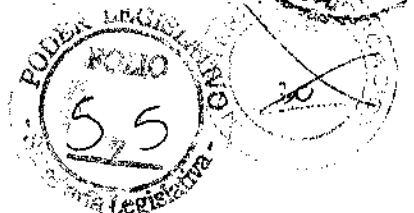
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

G. T. F.
 CONVENIO REGISTRADO

FECHA..... 9 SET. 2008.

BAJO N°..... 13369 ANEXO ACTA COMPLEMENTARIA N° 3

Manuela Mancinini
 Jefe División
 Control y Registro



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
 De las Cuestiones Presupuestarias y Financieras

Concepto	Subtotal	Total
Estrategias y acciones del plan nacional de formación docente		
Fortalecimiento de la identidad, planificación y gestión del sistema formador (estrategias 1 a 3)		
Fortalecimiento de las Direcciones de Educación Superior de las Jurisdicciones.	90.000	
Desarrollo de una política de apoyo a los estudiantes de formación docente (estrategia 5)		
Incentivo a los estudiantes	15.000	
Tutores	9.000	
Acuerdos sobre desarrollo curricular y modalidades de formación (estrategias 6 y 7)		
Apoyo a la elaboración de diseños curriculares provinciales	53.000	
Desarrollo de ofertas coordinadas de formación docente continua (estrategia 9 y 10)		
Proyectos Jurisdiccionales de Desarrollo Profesional	-----	
Ciclo de desarrollo profesional de equipos directivos de ISFD	31.000	
Postítulos y postgrados	15.000	
Acciones de acompañamiento a docentes que inician su actividad profesional	-----	
TOTAL GENERAL		213.000

5

Manuela Mancinini